

ACTA N° 73

Municipalidad de San Isidro, Departamento de Copan, sesión ordinaria, celebrada el día Lunes 03 de Junio del 2024. Presidido por el señor Alcalde Municipal Abogado Germán David Guerra Fuentes con asistencia de María Sobeg de Chavarro Vice Alcaldesa Municipal, de los Regidores PRIMERA: Glenda Xiomara Estévez TERCERA: Flor Amanda Jimenez Merjivar CUARTO: Juan Carlos Lopez QUINTO: Luis Alfonso Pinto Brito SEXTA: Francisco Diaz Escalante SEPTIMA: María Leticia Perdomo Lopez OCTAVO: Jose Benjamín Perdomo Presente el señor Comisionado Municipal Salvador Tobon, miembros de patronatos, juntas de agua y sociedad civil presentes, del Secretariado Municipal que da fe. **N°1** El señor Alcalde Municipal después de comprobar el Quorum declara por abierto la sesión **N°2** Invocación a DIOS **N°3** Se

Se discutió y aprobó el acta de la sesión anterior **Nº 4**

El Secretario Municipal dio lectura a la correspondencia recibida
Nº 5 Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por el Patronato y Consejo de la Iglesia Católica de la comunidad de San Francisco Ixcapa Copan. El motivo de la presente es para solicitarle un apoyo económico de L. 3.000,00 para premio de la carrera por andar. La Corporación Municipal **DA POR APROBADA** la solicitud presentada por un valor de L. 3000,00 a beneficio de la iglesia católica de la comunidad de Tecomesuché, Ixcapa Copan.

Nº 6 Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por el señor Víctor Manuel Peña Guillen y presidente de Patronato Salvador Tobo de la comunidad de La Colmena. Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitarle el servicio de la retroescavadora, ya que soy una persona de escasos recursos económicos y necesito hacer un plantel para construir una casa en el futuro y no cuento con los recursos para poder pagar una máquina (retroescavadora) la Corporación Municipal **DA POR APROBADA** la solicitud presentada para la realización de un plantel con la retroescavadora municipal.

Nº 7 Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por el patronato y vecinos de la comunidad de La Colmena. Nosotros los vecinos del barrio Los Choveros estamos solicitando un apoyo económico para que necesitamos reparar una pile que está en mal estado y se bota el agua y es nuestra comunidad la que tiene que utilizar con tan presionado líquido.

- Los materiales a utilizar son los siguientes:
- 15 bolsas de cemento
 - 2 varillas corrugadas de 3/8
 - 1 varilla lisa
 - 2 libras de alambre de amarre

La Corporación Municipal DA POR APROBADA la solicitud presentada para la reparación de la pile de agua en la comunidad de La Colmena, Ingenio Copon.

Nº 8 la Oficial de Informaciones Públicas Merlyn Pérez por este medio informe a la Corporación Municipal que en el mes de abril del presente año no se encontró inconsistencia en el muestreo que se llevó a cabo en el posteo de las tarjetas de contribuyentes al departamento de control tributario. Esto en base a la recomendación N. 19 del informe de auditoría N. 015-2017-DAM-AM-A en donde se especifica que se tiene que informar a la corporación de lo siguiente. Realizar la revisión de los posteos en la ficha de los contribuyentes que realice el área de control tributario documentando estas acciones con papeles de trabajo. La Corporación Municipal DA POR APROBADO el informe de posteo de las tarjetas de contribuyentes en el departamento de control tributario.

Nº 9 Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por la Lic. Nery Bustamante, Coordinadora de Red de Salud la Estrada Adasba. Sirva lo presente para solicitarle el apoyo de pago de gastos para el uso de bombas HCCO de nivel regional en vista que en el municipio de la Ingenio esto presentando un incremento en el índice de infección larvaria mayor del 40% al igual que el incremento casos positivos de dengue en las últimas semanas de manera alarmante, en donde se están trabajando incluso fin de semana de parte del centro de salud para atención a los casos, aunque se están realizando las diferentes actividades de eliminación de criaderos de zancudos incluyendo el apoyo de la municipalidad, implementación y seguimiento de ordenanzas para la población. Nos vemos en la urgente necesidad de solicitar este equipo, pero para que sea autorizado el uso de lo mismo, es necesario hacemos responsable

de los gastos como ser:

- Camión doble cabina 4x4 con aire acondicionado (movilizar lo
- Bomba de Santa Rosa de Copán al municipio.
- Combustible 30 galones de gasolina esta para la maquina
- 25 galones de diesel para la movilización del carro
- 1 galón de aceite 10/30 esta es para la tuberia de la maquina
- 1 galón de aceite numero 40 para el motor de la maquina
- Viáticos para el tecnico (L. 500.00) diarios
- Hospedaje del tecnico
- Alimentación del tecnico.

Segun analisis realizado estas actividades de fumigación se realizaron por 5 días, por jornada de la tarde-noche en coordinación con nivel regional, nivel de centro de salud y

red. La Corporación Municipal DA POR APROBADA: La solicitud presentado para llevar a cabo actividades de fumigación con la bomba L.E.C.C.O en el municipio de la

Tegucigalpa **Nº 10** El suscrito Secretario Municipal por medio de la presente NOTIFICA a la Corporación Municipal que se recibió el dictamen de la Rendición de Cuentas e

Informe de Proyectos y gastos ejecutados del primer trimestre 2024, por parte de la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y

Descentralización, sobre el cual nos hacen observaciones y recomendaciones que se detallo de la manera siguiente:

DICTAMEN DE RENDICION DE CUENTAS E INFORME DE PROYECTOS Y GASTOS EJECUTADOS DEL PRIMER TRIMESTRE 2024. INGRESOS

1. Ingresos Corrientes Recaudados Reportados en la Rendición de Cuentas del Primer Trimestre 2024 (Artículo 98 Numeral 6 de la Ley de Municipalidades)

1.1 Su municipalidad en sus ingresos corrientes recauda un 26.52% en relación a lo reportado a su presupuesto aprobado

1.2 Se recomienda continuar con las medidas de recaudación

dando cumplimiento al voto presupuestado en su periodo fiscal.

2. En cumplimiento a la observación número 2 del oficio No. 026-DSE-2024, por parte del proceso de subsanación deberá presentar copia íntegra de la aprobación de la Rendición de Cuentas al I Trimestre 2024.

2.1 Al subsanar debe presentar Copia Íntegra del libro donde la Corporación Municipal aprueba la Rendición de Cuentas al I trimestre 2024, mismo que debe venir autenticado por el Secretario Municipal.

EGRESOS:

1. Totalizando sus Gastos de Funcionamiento con fondos propios y de Transferencia. (Artículo 284, 281 y 285 DGP)

1.1 En base a su presupuesto 2024, en su ejecución financiera se municipalidad se este excediendo en el gasto de funcionamiento en un 115% equivalente a L. 652,658.06.

1.2 Si utilizaras del saldo inicial para gasto de funcionamiento con fondos transferencia, el subsanar debe justificar a que se basaron para disponer de dichas Fondos, en este que todo ingreso extraordinario debe destinarse únicamente para inversiones de capital. Además presentar acta de compromiso de cumplimiento firmada por el Alcalde, Tesorero, presupuesto o contador.

El análisis del informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, se ejecuta en el marco del artículo 281 y 282 de las disposiciones Generales del Presupuesto General de la República.

1. En cumplimiento a la observación número 2 del oficio No. 026-DSE-2024, como parte del proceso de subsanación deberá presentar copia íntegra de la aprobación del informe de avance físico y financiero de proyectos y gastos ejecutados al I Trimestre 2024.

1.1 Al subsanar deben presentar Copia Íntegra del libro donde la Corporación Municipal aprueba el informe de avance

Financiero de proyectos y gastos ejecutados al I Trimestre 2024, mismo que debe venir autenticado por el Secretario Municipal.

A todas estas observaciones y recomendaciones se le dará respuesta por cada una, con el equipo de apoyo a fin de subsanar dicho análisis y dictamen y cumplir con lo establecido en las disposiciones generales de Presupuesto de la República, y deberá ser remitida a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización en un máximo de 30 días después de recibido, para gestionar los transferencias del gobierno central.

Nº 11 Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por la directora del centro educativo Jose Trinidad Cabanes de la comunidad de Aldea Nueva. Reconociendo el compromiso y apoyo que siempre es brindado a la comunidad educativa, por el CEB-SAT Jose Trinidad Cabanes de esta misma comunidad solicita su apoyo para poder adquirir el SET de Cartillas que la modalidad de tercer ciclo implementa para el desarrollo del proceso de aprendizaje para tres alumnas de muy escasos recursos. Cada SET tiene el precio de L. 300.00 y cada 3 para completar el año escolar, en total serian 9 SET al precio de L. 2700.00. La Corporación Municipal

DA POR APROBADA: la solicitud presentada en apoyo con SET de CARTILLAS a alumnas de escasos recursos económicos del CEB-SAT Jose Trinidad Cabanes de la comunidad de Aldea Nueva.

Nº 12 Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por la profesora Letecia Rivas y Presidente del Gobierno Estudiantil Irbeth Rivas del Instituto Juventud del Futuro de la Jugueta. La presente es para solicitar su valiosa colaboración para poder celebrar el DIA DEL ESTUDIANTE, actividad que se llevara a cabo el día martes 11 de Julio, y necesitamos

cubrir gastos como: Trofeos, bandos, olimpiadas sonido y otros. La Corporación Municipal DA POR APROBADA la solicitud presentada para la celebración del día del Estudiante con un apoyo económico de L. 3,000.00 para cubrir con algunos gastos del evento. **Nº 13** Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por la joven Mariela Norely Mejía estudiante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) La Entrada Copan. Los estudiantes que actualmente cursamos la asignatura de TALLER DE PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA III, tenemos planificada una Capacitación sobre el cambio climático, el día sábado 29 de Junio del presente año, con el objetivo de contribuir con la reforestación de la reserva El Oregon, La Entrada Copan, por lo que le solicitamos su valiosa colaboración con un aporte económico, que estime conveniente, que se utilizara para cubrir gastos como: renta de mobiliario, equipo de sonido, merienda, reconocimientos entre otros. La Corporación Municipal DA POR APROBADA la solicitud presentada con un apoyo económico de L. 2,500.00 para cubrir con gastos del evento. **Nº 14** La Magistrado Presidente Itzel Anai Polanco Siwady, del Tribunal Superior de Cuentas el cual informa que se ha designado al licenciado Edison Abdul Morales Barahona, como supervisor de Auditoría I ante esa institución, con el objetivo específico de dar seguimiento a las recomendaciones contenidas en el informe de auditoría N.º 015-2017-DAM-CTM-AM-A, notificando a la Municipalidad. Agradecemos prestar toda la colaboración que el supervisor de Auditoría I requiere en cuanto al suministro de información referente al cumplimiento de las Recomendaciones y así poder cumplir su funciones de conformidad a lo dispuesto en los artículos 31, numeral 7 y 79 de nuestra Ley Orgánica, 86, 87 y 89 del Reglamento de la referida Ley, Sección 6.3

los el f), h) e i) de las normas para la gestión del
sistema de seguimiento de recomendaciones de auditoría
Normas SISEBA) y su manual Nº 15 la Auditora
Municipal Elto Ruth Garzo por medio de lo
presente hace las siguientes recomendaciones:

Recomendación Nº 01

Al Honorable Corporación Municipal

A todos los funcionarios que integran esta honorable
Corporación se les hace un llamado a ponerse al día con
el respectivo pago de tributo.

Así mismo realizar la actualización de cada uno de sus
expedientes con copia de sus documentos personales como ser

• Curriculum Vitae actualizado

• Censo de la Declaración Jurada de Bienes

• Solvencia Municipal

• Permiso (constancias médicas, cuando sea requerido)

• R.T.N entre otros

Recomendación Nº 02

Al Departamento de Recenso Humano

Calificar a todos los jefes de departamento y asistentes
de esta entidad actualizar sus respectivos expedientes

• Curriculum Vitae completo y actualizado

• Copias de liquidaciones

• Vocaciones liquidadas

• Solvencia Municipal

• Permisos (constancias médicas, cuando sea requerido)

• R.T.N entre otros

Cuando es cuestión que: una vez dadas a conocer las
recomendaciones, son de obligatorio cumplimiento, caso
contrario se aplicara los artículos 79 y 100 de la ley orgánica

ISC. Nº 16 Sobretodo de Domingo Pleno,
antes de la Honorable Corporación Municipal lo vertido de

Domino Pleno, solicitan que a quien corresponde realizar las medidas e inspecciones y verificar que no haya denegros o terceros no a la comunidad siendo a favor de señor ROGER NUSBAI MEJIA MERCADO con D.N.I 0411-2002-00100 el cual se encuentra ubicado a la Laguna Lagon, Jurisdicción de este municipio. Nº 17

El señor Alcalde Municipal Abogado German David Guerra da instrucciones a lo Jefe de Control Tributario y Tesorero Municipal según la recomendación número 1 inciso d), del plan de acción del informe de Auditoría N° 001-2015-UPA-MSC-B, donde establece socializar con los contribuyentes y líderes comunitarios y de sociedad civil la amnistía tributaria que vence el 30 de junio del 2024. También se informó sobre el pago de cualquier tributo (el cual) se hará única y exclusivamente en la oficina de Tesorería Municipal. lo cual se dio a conocer a las personas que asistieron a la reunión de diferentes comunidades del municipio informando según lo establecido del plan de acción del informe de Auditoría. Nº 18

Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por el UNPS La Laguna. El motivo de lo presente es para informar y dar a conocer el incremento de pacientes con síntomas y signos de dengue el cual es preocupante para la población en general. Se planea realizar un operativo de limpieza y eliminación de criaderos, también seguir atendiendo a la población afectada esperando estar preparados para posibles casos de dengue, esto nos lleva a solicitar los siguientes insumos del cual carecemos en la unidad de salud para llevar a cabo las actividades diagnósticas y tratamiento.

Siguientes Insumos:

- 6 facos de mano
- 6 metros

1 Esfigmomanometro pediátrico

2 Glucometros y cintas de glucometro

Regelentes para la población crónica (HTA, DM, Adulto Mayor, Embarazadas)

Transporte para pacientes graves

Cobertura monetaria para hemogramas

La Corporación Municipal DA POR APROBADA: lo solicitado presentado en apoyo al sector salud en el municipio.

Nº 19 Se presentó a la reunión de Corporación Municipal la Facilitadora de Habitat Carol Castillo para socializar la Política Pública de Vivienda en el Municipio de la Sigüea Copon, dando a conocer la realidad de vivienda en el municipio de la Sigüea.

Se inició el proceso de construcción de la política en socialización y cabildos con diferentes actores de sociedad civil y técnicos municipales, luego se nombra una comisión técnica municipal para la elaboración de la política integrada por sociedad civil. Luego de haber definido la política de vivienda se convoca en Sesión de Corporación Municipal en conjunto con sociedad civil y Comisión Técnica. Fue sometido a corporación municipal para su aprobación, la cual quedara registrada en el acta de cierre de la sesión. La Corporación Municipal DA POR APROBADA: La Política Pública de Vivienda en el Municipio de la Sigüea Copon.

Nº 20 El señor Alcalde Municipal ordena en lo que estipule el artículo No. 181 del Reglamento de la ley de Municipalidades someter a la consideración y aprobación de la honorable Corporación Municipal, modificaciones al Presupuesto Municipal de Gastos del año 2024, por transferencias presupuestarias entre objetos de gasto de inversión con fondos transferidos a fin de asignar presupuesto para algunas actividades y proyectos, para cumplir

presupuestario y financiamiento diversas obligaciones en cumplimiento al artículo 98 Ley de Municipalidades, la Corporación Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el artículo No. 25 numeral 3 de la ley de municipalidades por unanimidad de voto DA POR APROBADO; las modificaciones (Tresposos o Transferencias) al presupuesto municipal del año 2024 solventadas por el señor Alcalde Municipal mismas que se detallan de la siguiente manera:

Tresposo Entre Designaciones Presupuestarias de Objeto de Gastos de Inversión.

Tresposos de Mor (+)

Prog	Sub Prog	Proyecto	Actividad	Obras	Obj	Fondo	Descripción	Monto
							Funcionamiento	
							Administración Financiera	
							Tesorería Municipal	170,000.00
							Servicio de imprenta,	
03	00	000	001	000	25700	11-000-01	publicidad y reproducciones	20,000.00
03	00	000	001	000	25610	11-000-01	Publicidad y propaganda	30,000.00
							Mantenimiento y reparación	
							de equipos y medios de	
03	00	000	001	000	23200	11-000-01	transporte	80,000.00
			001	000	25700	11-000-01	Servicio de internet	20,000.00
							Servicio de energía	
03	00	000	001	000	21110	11-000-01	eléctrica	20,000.00
							Fortalecimiento social	
							y cultural	60,000.00
							Sector Agua-Saneamiento	
							Construcción de sistema de agua	
11	3	3	0	1	47210	11-000-01	potable a San Francisco	60,000.00
							Infraestructura Municipal	
							Sector Red vial	720,000.00

								Fortalecimiento al desarrollo administrativo y económico	150,000.00
								Sector Red Vial	
								Construcción de caja puente en calle de Torrecillas hacia	
14	01	001	000	001	47210	11-001-01	La Tigra		150,000.00
							Infraestructura		250,000.00
							Sector Red Vial		
							Pavimento de Trocha en		
15	01	003	000	001	47210	11-001-01	Aldea Retreñillo		250,000.00
TOTAL TRANSFESO DE MENOS (-)									950,000.00

Nº 21 Solicitudes presentadas a la Honorable Corporación Municipal por el señor Enrique Rendón donde manifiesta la intención de lotificar una área de terreno de 10,58 M² ubicada en el orillo de la carretera internacional ubicada en el sector La Mora, lo cual presentamos su plan correspondiente de lotes y el Área Municipal por lo que la Corporación Municipal nombra una comisión para realizar una inspección en el área a lotificar y verificar el área municipal para brindar un informe a la corporación para su aprobación. La Corporación Municipal DA POR RECIBIR DA: la solicitud presentada por el señor Enrique Rendón para lotificar en el sector La Mora Segura Copan.

Nº 22 El señor Alcalde Municipal Abogado German David Guerra informa a la corporación municipal que según las últimas recomendaciones dadas por el Tribunal Superior de Cuentas se tiene que actualizar el inventario de la municipalidad en cada una de las dependencias de la municipalidad para lo que asignamos para esta actividad a los siguientes empleados municipales como ser

- 1- Rutilio Hernandez
- 2- Odair Madril
- 3- Marlin Rocio Enamorado

se ordenar con el fin de actualizar todo el inventario existente a la municipalidad. **Nº 23** El señor Alcalde Municipal informo a la Honorable Corporación Municipal que según el informe de auditoría No. OS-2017-DAM-GTM-AM-A, en una de sus recomendaciones indica que se debe evaluar y capacitar al personal municipal por lo que se contratará un consultor privado que realice las evaluaciones correspondientes a cada uno de los empleados municipales y capacitarlos en diferentes temas, esto con el objetivo de brindar una mejor atención a cada persona que asiste a esta municipalidad. La Corporación Municipal **DA POR APROBADA** la contratación de un consultor privado para evaluar y capacitar al personal municipal. **Nº 24** Y no habiendo más de que tratar el señor alcalde municipal dio por cerrado la sesión firmando para constancia



German David Guerra
Alcalde Municipal



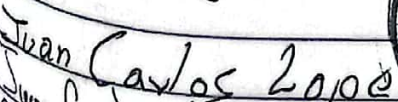
Marico Sobeyao Chavarria
Vice-Alcalde Municipal



Flor Amanda Jimenez
Primera Regidora

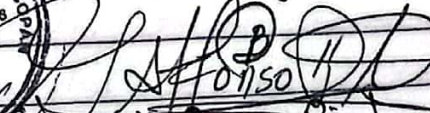


Flor Amanda Jimenez
Tercera Regidora



Juan Carlos Lopez
Cuarta Regidor





Luis Alberto Pinto
Quinto Regidor



Maria Leticia Perdomo
Sexto Regidora



Maria Leticia Perdomo
Septimo Regidora

2021-08-09

Nº 000292

J. Benjamin Perdomo
Jose Benjamin Perdomo
Octavo Regidor